

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal Tolima, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

En orden a resolver se Dispone:

Teniendo en cuenta que el valor de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a lo legal, conforme se evidencia a folios que preceden, se le imparte aprobación por la suma de \$10'990.179,83 con intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de su presentación. (Art. 446 del C. G. Proceso).

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2015-00046-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 017, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria